GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- OFICINA ASESORA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME, SARAVENA, PUERTO RONDÓN, FORTUL, CRAVO NORTE, ARAUQUITA, ARAUCA

MAYO DE 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME, SARAVENA, PUERTO RONDÓN, FORTUL, CRAVO NORTE, ARAUQUITA, ARAUCA**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Administración Departamental ha ideado una estrategia para entablar lazos entre la comunidad, y gobernación, a través de una serie de encuentros, en todos los municipios del Departamento de Arauca, tendrán la oportunidad de desarrollar cine foros, la visualización y apreciación de películas nacionales, asistir al desarrollo de cine foros, entre otras actividades.

Los productos incluidos en el sector cultural principalmente están compuestos por servicios artísticos que van enfocados a la creación de público, en el departamento de Arauca estos se evidencias en los festivales o eventos artísticos y culturales que se realizan en la región. Los demás servicios son producción literaria, musical, teatro y otros servicios culturales que son de bajo consumo en la región. La preocupación por el fortalecimiento de las Industrias Culturales ya se encuentra presente en la regulación cultural de nuestro país, desde el mismo marco que establece la Ley General de Cultura en 1997; La ley a la vez que desarrolla el reconocimiento de la cultura como un derecho de carácter universal.

El artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

El Artículo 17º de la Ley 387 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Es por ello que el departamento de Arauca, desarrolla procesos de cine foros al cielo abierto Departamental de cinematografía y procesos de formación de público a niños y jóvenes en el departamento de Arauca, tendrán la oportunidad de conocer los principios básicos de la cinematografía, la visualización y apreciación de películas nacionales, asistir a conversatorios de interés general, entre otras actividades en el marco de eventos de cinematografía.

Con base en lo expuesto y el logro de este objetivo, se consideró dentro de las metas del Plan de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023, Promover la construcción de una identidad cultural araucana a partir del rescate, afianzamiento de valores culturales a través de la consolidación de procesos de formación y participación democrática en la Dimensión Socio cultural del Programa Desarrollo cultural Fomentar la Formación Artística y Cultural y la conciencia ciudadana en el Departamento de Arauca.

1.1 . ASPECTO ECONÓMICO.

1.1.1. La importancia del Sector cultural y la economía

Los productos incluidos en el sector cultural principalmente están compuestos por servicios de cinematografía que van enfocados a la creación de público, en el departamento de Arauca estos se evidencian en los festivales o eventos artísticos y culturales que se realizan en la región. Los demás servicios son producción literaria y musical, teatro y otros servicios culturales que son de bajo consumo en la región

La preocupación por el fortalecimiento de las Industrias Culturales ya se encuentra presente en la regulación cultural de nuestro país, desde el mismo marco que establece la Ley General de Cultura en 1997; La ley a la vez que desarrolla el reconocimiento de la cultura como un derecho de carácter universal, y que como tal implica un compromiso explícito del Estado en términos de financiación y gasto social, caracteriza también el sector cultural como un sector productivo capaz de aportar al desarrollo económico de la nación, generando crecimiento y empleo en condiciones de equidad, tanto para los agentes y organizaciones de la actividad cultural como para toda la sociedad. Este doble y complementario carácter de la cultura como derecho universal y como potencial productivo, es desarrollado ampliamente por el Plan Nacional de Cultura 2019 - 2022: "El Plan Nacional de Cultura formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, el Plan propone mecanismos para que, desde los diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar.

Los agentes culturales en la región los componen las instancias definidas en tres grandes agentes que, por sus amplias características, se puede subdividir en otros. Para la presentación de sus funciones nos basaremos en la siguiente clasificación, que ha de adaptarse a las realidades y legislaciones de cada país; en el departamento de Arauca están los agentes públicos como la Gobernación, Alcaldías y Casas de la Cultura; en

otra instancias están las ONG,S sin ánimo de lucro y agrupaciones artísticas organizadas y en tercer lugar las industrias culturales, asociaciones y empresas privadas

1.1.2. Producto Interno Bruto-Comportamiento

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

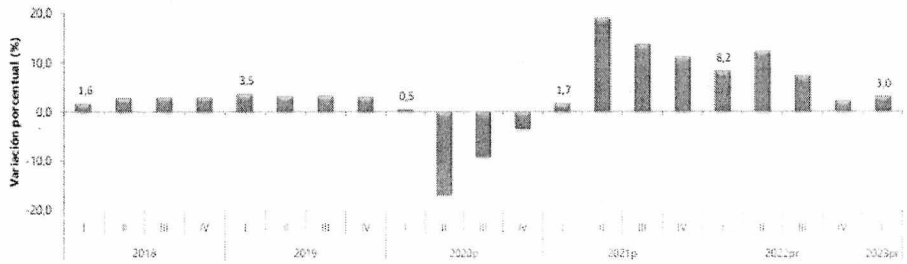
Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB Colombia-2018 – I / 2023 – I

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Desde el enfoque de la producción

- ✓ En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- ✓ Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1] Preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y

servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%
 - ○
- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.

- ✓ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-I	2023[Pr]-I / 2022[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**18,7**	**4,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Colombia se ha caracterizado por ser un país con bajos índices de formación artística, ubicándose por debajo de países como México, Argentina, Brasil y Chile. Pese a los grandes avances en la industria editorial y a los avances en cobertura educativa, Colombia tiene bajos indicadores de formación per cápita de arte cultural al año.

Este programa surge de la necesidad de asegurar una formación básica que proporcione el nivel de expresión artística propio, que tienen como meta, de un lado la satisfacción personal y de otro el ejercicio profesional, por ello está destinado a aquellos jóvenes que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, este acercamiento más profundo al hecho artístico persigue, por tanto, un equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo de las destrezas y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico.

Dentro de la clasificación de la infraestructura cultural, encontramos Archivos, Museos, Salones de Música, Salones de Danzas, Centros de Memoria, entre otros, los cuales son escasos en la región ya que estos espacios físicos no se les ha dado la relevancia cultural que amerita, para esto desde ya se adelanta desde el gobierno central, procesos en prospectiva del posconflicto donde está inmersa la relevancia de los Centros de Memoria Histórica, de la mano con los Archivos Municipales, apuntándole de esta manera a las áreas de conservación patrimonial.

De no llegar a atender esta necesidad vigente, la misión de la música sería fallida, pues hay que recordar que la formación de hábitos de música y la estimulación de la voz, los órganos de postura corporal, afinación, métrica, y enseñanzas de métodos gramaticales hacen parte de los compromisos primordiales que tiene la música con la sociedad.

Los agentes que componen las instancias definidas en tres grandes agentes que, por sus amplias características, se puede subdividir en otros. Para la representación de sus funciones nos basaremos en la siguiente clasificación que ha de adoptarse a las realidades y legislaciones de cada país, en el Departamento de Arauca están los agentes públicos como al Estado, Gobernación, Alcaldías y Casa de la Cultura; en otra instancia están las ONG, sin ánimo de lucro y Asociación de Artes plásticas del Departamento de Arauca y la academia de música entre otros.

Administración Pública	Estado
	Gobernación
	Alcaldías
Instituciones sin ánimo de lucro Tercer sector	Fundaciones
	Asociaciones
	Org no Gubernamentales
	Organizaciones comunitarias
	Organizaciones iniciativa social
	Agrupaciones varias
Instituciones privadas	Empresas
	Asociaciones privadas
	Profesionales
	Industria
	Servicios privados

1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

Promover la participación comunitaria, la cultura de derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de los habitantes Del Departamento de Arauca, el sector de la música está organizado a través de Asociaciones de Bandas, Plan nacional de música, para la convivencia –PNMC, entre otros donde hacen parte diversas agrupaciones a nivel Nacional.

En el departamento de Arauca no existe como tal ninguna asociación, ningún gremio de música constituido legalmente. He aquí el propósito de realizar esta formación para que los incentive a constituirse legalmente

1.1.5. VARIACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIA PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIONES

El Plan Nacional de Música para la Convivencia PNMC, orienta las Políticas para el fomento para el campo de la música. Para el 2010 el Ministerio de Cultura propició en alianza con municipios y departamentos del territorio nacional, la consolidación de 593 Escuelas Municipales de Música, a partir de los factores de sostenibilidad establecidos por el PNMC. Factores que se construyen mediante el aporte de las instituciones y la acción de las comunidades, para el fortalecimiento de las escuelas

2. TECNICO

2.1 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS:

Las actividades se realizarán en los municipios de Arauca, Tame, Saravena, Puerto Rondo, Fortul, Cravo Norte y Arauquita del Departamento de Arauca. Las actividades que se realizaran se han programado la exhibición de cortometrajes y proyecciones de largometraje, en los foros cielo abierto.

2.2 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

Las actividades que se desarrollaran, están encaminadas a plantear estrategias, que permitan ofrecer un espacio académico encaminado a enriquecer los conocimientos de niños, jóvenes y adultos que lideren los procesos de formación de cinematografía en cada uno de sus municipios Arauca, Tame, Saravena, Puerto Rondo, Fortul, Cravo Norte y Arauquita

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA:

La Administración Departamental mediante la Secretaria de Educación Departamental y la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, son las que exigen las calidades del bien o servicio a entregar, teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas, lo que permitirá el cumplimiento de los ítems y la entrega del producto o servicio a satisfacción de la comunidad beneficiada.

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los presentes elementos a obtenerse a través de este proceso de contratación hacen parte integral del proyecto cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME, SARAVENA, PUERTO RONDÓN, FORTUL, CRAVO NORTE, ARAUQUITA, ARAUCA**." con la realización de esta actividad la Administración podrá atender la necesidad y poner en marcha el proyecto en beneficio de la población del Departamento de Arauca, a través de las siguientes actividades:

1. ***FOMENTO DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE LA REGION - MUNICIPIO DE ARAUCA***

1.1 <u>DESARROLLAR CINE FOROS CIELO ABIERTO</u>

Se realizarán seis (6) jornadas de cine foro donde se proyectarán cortos, largometrajes locales, nacionales en parques y/o espacios públicos y luego se hace una retroalimentación del film, previamente definidos por el contratista y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes convocados previamente podrán disfrutar del material audiovisual con diferentes temáticas en familia. Los cortometrajes y largometrajes deberán ser concertados y aprobados por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

MUNICIPIO	MUESTRAS
Arauca	6

La finalidad de que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) descubran los temas que se desarrollan en cada uno de los cortos, largometrajes, y así discutan sobre las posibilidades que ofrece el cine, sus historias y su relación con la realidad. Para cada cine foro, tendrá un aforo de asistencia máximo 30 persona, se contará con la presencia del instructor quien invitará a los asistentes a realizar ejercicios de análisis cinematográfico a través de foros de debates o disertaciones u opiniones acerca del material exhibido. Esto funciona como herramienta de comprensión del material visualizado. Estos cines foros son dirigidos específicamente para los (Niños, Niñas, Jóvenes, adolescentes y adultos)

- Se elegirán 6 productos Audiovisuales cortometrajes y largometrajes con temáticas específicas.
- Convocatoria previa a población estudiantil, grupos y organizaciones, funcionarios, en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un instructor acompañara cada sesión.
- Se realizará un planteamiento de conversatorio, cada asistente responderá unas preguntas, para lo que necesitaremos hojas y bolígrafos.
- Se diligenciarán panillas asistencia.
- Registro Audiovisual de cada actividad.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio y/o espacio amplio, adecuado con todo lo necesario para la realización de cada cine foro.
- Para cada proyección debe contar con la logística necesaria para el aforo de asistencia a cada jornada: (sillas plásticas, Parlantes, Una pantalla para proyección, un proyector video beam de alta resolución, un computador portátil, transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento
- Transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Informe de las muestras.

- Registro fotográfico de cada uno del cine foros.
- Registro de asistencia al evento.
- Derechos de reproducción de cada película.
- Planillas de asistencia a los eventos con focalización.
- Informe de las muestras.
- Informe para la Oficina Asesora de cultura

2. FOMENTO DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE LA REGION - MUNICIPIO DE TAME

2.1 DESARROLLAR CINE FOROS CIELO ABIERTO

Se realizarán seis (6) jornadas de cine foro donde se proyectarán cortos, largometrajes locales, nacionales en parques y/o espacios públicos y luego se hace una retroalimentación del film, previamente definidos por el contratista y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes convocados previamente podrán disfrutar del material audiovisual con diferentes temáticas en familia. Los cortometrajes y largometrajes deberán ser concertados y aprobados por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

MUNICIPIOS	MUESTRAS
Tame	6

La finalidad de que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) descubran los temas que se desarrollan en cada uno de los cortos, largometrajes, y así discutan sobre las posibilidades que ofrece el cine, sus historias y su relación con la realidad. Para cada cine foro, tendrá un aforo de asistencia máximo 30 persona, se contará con la presencia del instructor quien invitará a los asistentes a realizar ejercicios de análisis cinematográfico a través de foros de debates o disertaciones u opiniones acerca del material exhibido. Esto funciona como herramienta de comprensión del material visualizado. Estos cines foros son dirigidos específicamente para los (Niños, Niñas, Jóvenes, adolescentes y adultos)

- Se elegirán 6 productos Audiovisuales cortometrajes y largometrajes con temáticas específicas.
- Convocatoria previa a población estudiantil, grupos y organizaciones, funcionarios, en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un instructor acompañara cada sesión.
- Se realizará un planteamiento de conversatorio, cada asistente responderá unas preguntas, para lo que necesitaremos hojas y bolígrafos.
- Se diligenciarán panillas asistencia.
- Registro Audiovisual de cada actividad.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio y/o espacio amplio, adecuado con

todo lo necesario para la realización de cada cine foro.

- Para cada proyección debe contar con la logística necesaria para el aforo de asistencia a cada jornada: (sillas plásticas, Parlantes, Una pantalla para proyección, un proyector video beam de alta resolución, un computador portátil, transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento
- Transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Informe de las muestras.
- Registro fotográfico de cada uno del cine foros.
- Registro de asistencia al evento.
- Derechos de reproducción de cada película.
- Planillas de asistencia a los eventos con focalización.
- Informe de las muestras.
- Informe para la Oficina Asesora de cultura

3. FOMENTO DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE LA REGION - MUNICIPIO DE SARAVENA

3.1 DESARROLLAR CINE FOROS CIELO ABIERTO

Se realizarán seis (6) jornadas de cine foro donde se proyectarán cortos, largometrajes locales, nacionales en parques y/o espacios públicos y luego se hace una retroalimentación del film, previamente definidos por el contratista y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes convocados previamente podrán disfrutar del material audiovisual con diferentes temáticas en familia. Los cortometrajes y largometrajes deberán ser concertados y aprobados por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

MUNICIPIOS	MUESTRAS
Saravena	6

La finalidad de que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) descubran los temas que se desarrollan en cada uno de los cortos, largometrajes, y así discutan sobre las posibilidades que ofrece el cine, sus historias y su relación con la realidad. Para cada cine foro, tendrá un aforo de asistencia máximo 30 persona, se contará con la presencia del instructor quien invitará a los asistentes a realizar ejercicios de análisis cinematográfico a través de foros de debates o disertaciones u opiniones acerca del material exhibido. Esto funciona como herramienta de comprensión del material visualizado. Estos cines foros son dirigidos específicamente para los (Niños, Niñas, Jóvenes, adolescentes y adultos)

- Se elegirán 6 productos Audiovisuales cortometrajes y largometrajes con temáticas específicas.

- Convocatoria previa a población estudiantil, grupos y organizaciones, funcionarios, en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un instructor acompañara cada sesión.
- Se realizará un planteamiento de conversatorio, cada asistente responderá unas preguntas, para lo que necesitaremos hojas y bolígrafos.
- Se diligenciarán panillas asistencia.
- Registro Audiovisual de cada actividad.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio y/o espacio amplio, adecuado con todo lo necesario para la realización de cada cine foro.
- Para cada proyección debe contar con la logística necesaria para el aforo de asistencia a cada jornada: (sillas plásticas, Parlantes, Una pantalla para proyección, un proyector video beam de alta resolución, un computador portátil, transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento
- Transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Informe de las muestras.
- Registro fotográfico de cada uno del cine foros.
- Registro de asistencia al evento.
- Derechos de reproducción de cada película.
- Planillas de asistencia a los eventos con focalización.
- Informe de las muestras.
- Informe para la Oficina Asesora de cultura

4. FOMENTO DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE LA REGION - MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

4.1 DESARROLLAR CINE FOROS CIELO ABIERTO

Se realizarán seis (6) jornadas de cine foro donde se proyectarán cortos, largometrajes locales, nacionales en parques y/o espacios públicos y luego se hace una retroalimentación del film, previamente definidos por el contratista y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes convocados previamente podrán disfrutar del material audiovisual con diferentes temáticas en familia. Los cortometrajes y largometrajes deberán ser concertados y aprobados por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

MUNICIPIOS	MUESTRAS
Puerto Rondón	6

La finalidad de que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) descubran los temas que se desarrollan en cada uno de los cortos, largometrajes, y así discutan sobre las posibilidades que ofrece el cine, sus historias y su relación con la realidad. Para cada cine foro, tendrá un aforo de asistencia máximo 30 persona, se contará con la presencia del instructor quien invitará a los asistentes a realizar ejercicios de análisis cinematográfico a través de foros de debates o disertaciones u opiniones acerca del material exhibido. Esto funciona como herramienta de comprensión del material visualizado. Estos cines foros son dirigidos específicamente para los (Niños, Niñas, Jóvenes, adolescentes y adultos)

- Se elegirán 6 productos Audiovisuales cortometrajes y largometrajes con temáticas específicas.
- Convocatoria previa a población estudiantil, grupos y organizaciones, funcionarios, en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un instructor acompañara cada sesión.
- Se realizará un planteamiento de conversatorio, cada asistente responderá unas preguntas, para lo que necesitaremos hojas y bolígrafos.
- Se diligenciarán panillas asistencia.
- Registro Audiovisual de cada actividad.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio y/o espacio amplio, adecuado con todo lo necesario para la realización de cada cine foro.
- Para cada proyección debe contar con la logística necesaria para el aforo de asistencia a cada jornada: (sillas plásticas, Parlantes, Una pantalla para proyección, un proyector video beam de alta resolución, un computador portátil, transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento
- Transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Informe de las muestras.
- Registro fotográfico de cada uno del cine foros.
- Registro de asistencia al evento.
- Derechos de reproducción de cada película.
- Planillas de asistencia a los eventos con focalización.
- Informe de las muestras.
- Informe para la Oficina Asesora de cultura

5. FOMENTO DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE LA REGION - MUNICIPIO DE FORTUL

5.1 DESARROLLAR CINE FOROS CIELO ABIERTO

Se realizarán seis (6) jornadas de cine foro donde se proyectarán cortos, largometrajes locales, nacionales en parques y/o espacios públicos y luego se hace una retroalimentación del film, previamente definidos por el contratista y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes convocados previamente podrán disfrutar del material audiovisual con diferentes temáticas en familia. Los cortometrajes y largometrajes deberán ser concertados y aprobados por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

MUNICIPIOS	MUESTRAS
Fortul	6

La finalidad de que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) descubran los temas que se desarrollan en cada uno de los cortos, largometrajes, y así discutan sobre las posibilidades que ofrece el cine, sus historias y su relación con la realidad. Para cada cine foro, tendrá un aforo de asistencia máximo 30 persona, se contará con la presencia del instructor quien invitará a los asistentes a realizar ejercicios de análisis cinematográfico a través de foros de debates o disertaciones u opiniones acerca del material exhibido. Esto funciona como herramienta de comprensión del material visualizado. Estos cines foros son dirigidos específicamente para los (Niños, Niñas, Jóvenes, adolescentes y adultos)

- Se elegirán 6 productos Audiovisuales cortometrajes y largometrajes con temáticas específicas.
- Convocatoria previa a población estudiantil, grupos y organizaciones, funcionarios, en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un instructor acompañara cada sesión.
- Se realizará un planteamiento de conversatorio, cada asistente responderá unas preguntas, para lo que necesitaremos hojas y bolígrafos.
- Se diligenciarán panillas asistencia.
- Registro Audiovisual de cada actividad.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio y/o espacio amplio, adecuado con todo lo necesario para la realización de cada cine foro.
- Para cada proyección debe contar con la logística necesaria para el aforo de asistencia a cada jornada: (sillas plásticas, Parlantes, Una pantalla para proyección, un proyector video beam de alta resolución, un computador portátil, transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento
- Transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Informe de las muestras.
- Registro fotográfico de cada uno del cine foros.
- Registro de asistencia al evento.
- Derechos de reproducción de cada película.

- Planillas de asistencia a los eventos con focalización.
- Informe de las muestras.
- Informe para la Oficina Asesora de cultura

6. FOMENTO DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE LA REGION - MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

6.1 DESARROLLAR CINE FOROS CIELO ABIERTO

Se realizarán seis (6) jornadas de cine foro donde se proyectarán cortos, largometrajes locales, nacionales en parques y/o espacios públicos y luego se hace una retroalimentación del film, previamente definidos por el contratista y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes convocados previamente podrán disfrutar del material audiovisual con diferentes temáticas en familia. Los cortometrajes y largometrajes deberán ser concertados y aprobados por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

MUNICIPIO	MUESTRAS
Cravo Norte	6

La finalidad de que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) descubran los temas que se desarrollan en cada uno de los cortos, largometrajes, y así discutan sobre las posibilidades que ofrece el cine, sus historias y su relación con la realidad. Para cada cine foro, tendrá un aforo de asistencia máximo 30 persona, se contará con la presencia del instructor quien invitará a los asistentes a realizar ejercicios de análisis cinematográfico a través de foros de debates o disertaciones u opiniones acerca del material exhibido. Esto funciona como herramienta de comprensión del material visualizado. Estos cines foros son dirigidos específicamente para los (Niños, Niñas, Jóvenes, adolescentes y adultos)

- Se elegirán 6 productos Audiovisuales cortometrajes y largometrajes con temáticas específicas.
- Convocatoria previa a población estudiantil, grupos y organizaciones, funcionarios, en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un instructor acompañara cada sesión.
- Se realizará un planteamiento de conversatorio, cada asistente responderá unas preguntas, para lo que necesitaremos hojas y bolígrafos.
- Se diligenciarán panillas asistencia.
- Registro Audiovisual de cada actividad.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio y/o espacio amplio, adecuado con todo lo necesario para la realización de cada cine foro.
- Para cada proyección debe contar con la logística necesaria para el aforo de asistencia a cada jornada: (sillas plásticas, Parlantes, Una pantalla para proyección, un proyector video beam de alta resolución, un computador portátil, transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento
- Transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Informe de las muestras.
- Registro fotográfico de cada uno del cine foros.
- Registro de asistencia al evento.
- Derechos de reproducción de cada película.
- Planillas de asistencia a los eventos con focalización.
- Informe de las muestras.
- Informe para la Oficina Asesora de cultura

7. FOMENTO DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA DE LA REGION - MUNICIPIO DE ARAUQUITA

7.1 DESARROLLAR CINE FOROS CIELO ABIERTO

Se realizarán seis (6) jornadas de cine foro donde se proyectarán cortos, largometrajes locales, nacionales en parques y/o espacios públicos y luego se hace una retroalimentación del film, previamente definidos por el contratista y la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental, donde los niños, niñas, jóvenes y adolescentes convocados previamente podrán disfrutar del material audiovisual con diferentes temáticas en familia. Los cortometrajes y largometrajes deberán ser concertados y aprobados por la Oficina de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.

MUNICIPIOS	MUESTRAS
Arauquita	6

La finalidad de que los NNJA (Niños, Niñas, Jóvenes y adolescentes) descubran los temas que se desarrollan en cada uno de los cortos, largometrajes, y así discutan sobre las posibilidades que ofrece el cine, sus historias y su relación con la realidad. Para cada cine foro, tendrá un aforo de asistencia máximo 30 persona, se contará con la presencia del instructor quien invitará a los asistentes a realizar ejercicios de análisis cinematográfico a través de foros de debates o disertaciones u opiniones acerca del material exhibido. Esto funciona como herramienta de comprensión del material visualizado. Estos cines foros son dirigidos específicamente para los (Niños, Niñas, Jóvenes, adolescentes y adultos)

- Se elegirán 6 productos Audiovisuales cortometrajes y largometrajes con temáticas específicas.
- Convocatoria previa a población estudiantil, grupos y organizaciones, funcionarios, en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un instructor acompañara cada sesión.

- Se realizará un planteamiento de conversatorio, cada asistente responderá unas preguntas, para lo que necesitaremos hojas y bolígrafos.
- Se diligenciarán panillas asistencia.
- Registro Audiovisual de cada actividad.

Requerimientos mínimos:

- La actividad debe desarrollarse en un auditorio y/o espacio amplio, adecuado con todo lo necesario para la realización de cada cine foro.
- Para cada proyección debe contar con la logística necesaria para el aforo de asistencia a cada jornada: (sillas plásticas, Parlantes, Una pantalla para proyección, un proyector video beam de alta resolución, un computador portátil, transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.
- El lugar debe contar con una zona de hidratación para uso de los asistentes.
- Haber convocado previamente para realizar la inscripción de participación en el evento
- Transporte del personal, transporte de equipos y logística necesaria.

Entregables:

- Informe de las muestras.
- Registro fotográfico de cada uno del cine foros.
- Registro de asistencia al evento.
- Derechos de reproducción de cada película.
- Planillas de asistencia a los eventos con focalización.
- Informe de las muestras.
- Informe para la Oficina Asesora de cultura

3. CONTEXTO REGULATORIO:

3.1 Marco Normativo:

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), se define como el "conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía". Es importante apoyar el fortalecimiento de las políticas culturales en el Departamento, desde la generación de capacidades institucionales locales, la creación de espacios de participación ciudadana, hasta la coordinación de las acciones entre el Gobierno Departamental y la población, permitiendo la generación de oportunidades para la movilización social en torno a la cultura y para la articulación entre los agentes sociales, las iniciativas privadas y la institucionalidad estatal en torno a la construcción colectiva de lo público.

Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

La ley 98 del 22 de diciembre de 1993 sobre Democratización y Fomento del Libro Colombiano, plantea que las instituciones públicas educativas y culturales deben ser

transmisores de conocimiento, para la democratización del libro y el apoyo para la investigación científica y social que aporte al patrimonio de la nación. Esta ley establece las garantías para que los escritores nacionales puedan desarrollar sus producciones tanto científicas como culturales convirtiendo a Colombia en un centro editorial que este a la par con las editoriales extranjeras.

El artículo 17 de la Ley General de Cultura, deja claro que el estado, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

A través de la Ley 666 del 2001 el Gobierno Nacional autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Consejos Distritales y Municipales, crear y reglamentar en sus territorios la "Estampilla Procultura" y le da facultades al ente territorial para administrar los recursos acordes con los Planes Nacionales y Locales de Cultura.

Los recursos recaudados por medio de esta figura, deben ser destinados para activar y promocionar las actividades artísticas, promover el mejoramiento de espacios públicos para actos culturales de interés común, fomentar la capacitación técnica y cultural del gestor cultural, entre otras.

Ley 1493 de 2011, por medio de la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se generan recursos para la inversión en infraestructura pública y privada.

Ley 2070 de 2020, Ley ReactivARTE "Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector Cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las artes y la creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones. La presente Ley tiene como objeto desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio Nacional.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 ¿QUIEN VENDE?

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para idéntica los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha base de datos información del Sistema integrado de información Societario, (SIIS) administrado por la Superintendencia de Sociedades permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, lo que facilita a las

entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las condiciones generales del sector.

4.2 INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio

determinante las ventas brutas, el presente pliego establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos

financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

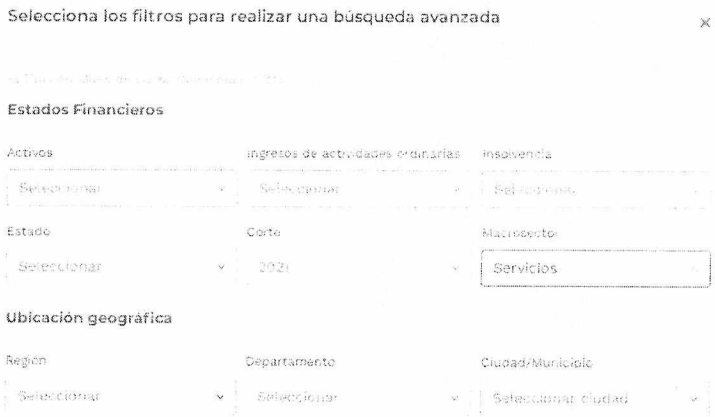
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.
La siguiente será la clasificación del pliego en lo financiero. Información correspondiente de 9498 empresas clasificadas en servicios y 566 empresas de actividades de consultoría de gestión. M7020. Diciembre 31 del 2021.

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO		
SECTOR		ACTIVIDAD
SERVICIOS		ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

RAZON DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

GRAFICO 1

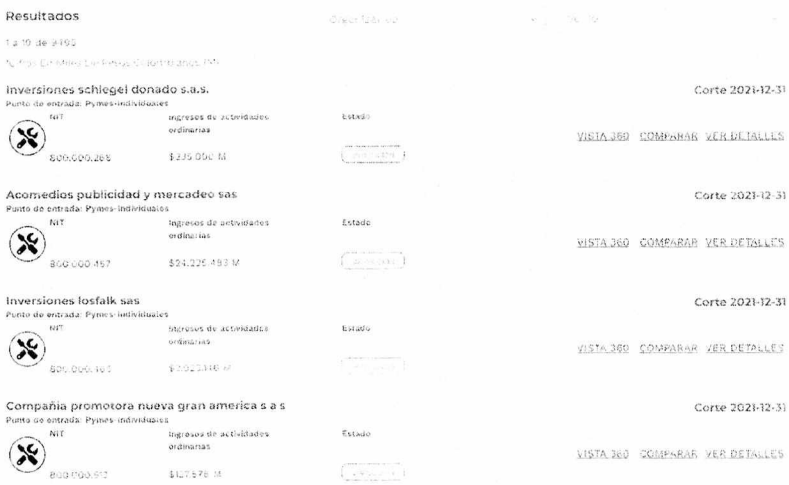


La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2021 se pude notar que se encuentra en 2.41 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 43.21%para el año 2021.

GRAFICO 2


Resultados

1 a 10 de 9192

Inversiones schlegel donado s.a.s.
Punto de entrada: Pymes-Individuales
NIT | Ingresos de actividades ordinarias | Estado
800.000.265 | $235.000 M
Corte 2021-12-31
VISTA 360 COMPARAR VER DETALLES

Acomedios publicidad y mercadeo sas
Punto de entrada: Pymes-Individuales
NIT | Ingresos de actividades ordinarias | Estado
860.000.457 | $24.225.493 M
Corte 2021-12-31
VISTA 360 COMPARAR VER DETALLES

Inversiones fosfalk sas
Punto de entrada: Pymes-Individuales
NIT | Ingresos de actividades ordinarias | Estado
Corte 2021-12-31
VISTA 360 COMPARAR VER DETALLES

Compañia promotora nueva gran america s a s
Punto de entrada: Pymes-Individuales
NIT | Ingresos de actividades ordinarias | Estado
$127.878 M
Corte 2021-12-31
VISTA 360 COMPARAR VER DETALLES

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que se encuentran dentro esta actividad sector son:

GRAFICO 3

RAZON SOCIAL
M7020 - Actividades de consultaría de gestión
A CINCO SAS
A CINCO SAS
A.T. KEARNEY S.A.S.
A.T. KEARNEY S.A.S.
ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS
ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C
AGS COLOMBIA SAS
AGS COLOMBIA SAS
AIRAVATA SAS
AIRAVATA SAS
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS
ALFA ALFREDO AMORE Y CIA SAS

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 8.71% año 2021.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 4.95% para el año 2021 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4

RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIAS
M7020 - Actividades de consultaría de gestión						
	10301374	15791310	2001874	4001611	11789699	1403641
	7512162	14346277	3001584	3960219	10386058	1904253
	18372086	20489051	17092125	17092125	3396926	224194
	9539375	11025815	7853083	7853083	3172732	247796
	6036119	6174439	1554990	1597247	4577192	751959
	4356952	4504138	470092	618848	3885290	312216
	2197156	2842996	2552219	2552219	290777	2389
	3071108	3506510	3218121	3218121	288389	41765
	1365857	2252826	263985	652470	1600356	43686
	849836	2105966	154242	245563	1860403	12362
	15661814	18755611	10616672	13755755	4999856	1023360
	10285218	13359378	5209094	8873156	4486222	1568445
	2599454	4044799	1717328	1717328	2327471	66212
	2500672	3966472	1705212	1705212	2261260	114890
	11329314	12616054	641567	1392658	11223396	1412506
	11414058	12620149	838850	2509317	10110832	2534292
	34660779	36137360	13722194	16856278	19281082	1278864
	36787780	38601009	17865928	20598791	18002218	3180688
	7605106	37963762	13170406	14653932	23309830	1538379
	12913048	36972265	10459164	15086656	21885609	10231082
	1022869	2374063	115145	115145	2258918	-2682

INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se

surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
La Administración Departamental ha adquirido los servicios artísticos, culturales a través de proceso de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFERENTES	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
476-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	LOGICKA SAS	APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFÍA EN EL	$160.000.000,00
502-221	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	CONSORCIO CINEMATOGRAFÍA 2021	FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$100.000.000,00
206-2018	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	UNION TEMPORAL CINE 2018-JOSE L	CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	38.000.000,00

¿COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES NACIONALES ESTOS SERVICIOS?

Las entidades estales adquieren los bienes y servicios a través de procesos de contratación en marcado en la normatividad vigente.

NÚMERO DEL CONTRATO	**224-2021**
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	NORMAL
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTES ESCÉNICAS Y CELEBRACIÓN DEL CUARTO FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL Y PRIMER FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ARAS DE FOMENTAR APOYAR Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Cuantía Definitiva del Contrato	$ 180.000.000
Porcentaje de Anticipo	40%
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA
Identificación del Contratista	900262587
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Córdoba - Ciénaga de Oro
Identificación del Representante Legal	ELIANA MARIA RUIZ HERRERA
Fecha de Firma del Contrato	27 de agosto de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de agosto de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	1 mes
Fecha de Liquidación del Contrato	01octubre de 2021
NÚMERO DEL CONTRATO	**355-2019**
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN LA MODALIDAD DE DANZA Y MÚSICA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL EN EVENTOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES
Cuantía Definitiva del Contrato	137,780,000
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION CULTURAL MAKENKE
Identificación del Contratista	824004606
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Cesar: La Jagua de Ibirico
Identificación del Representante Legal	HENRY ALFONSO DIAZ MORENO
Fecha de Firma del Contrato	16 de septiembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	20 de septiembre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	80 Días
Fecha de Liquidación del Contrato	-
NÚMERO DEL CONTRATO	**1698-14**
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ARTES ESCÉNICAS Y CELEBRACIÓN DEL CUARTO FESTIVAL DE TEATRO MUNICIPAL Y PRIMER FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN ARAS DE FOMENTAR APOYAR Y DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
Cuantía Definitiva del Contrato	212,950,000.00

Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PROMOCIÓN Y CAPACITACIONES EN COLOMBIA – FUNDEPROCAR
Identificación del Contratista	900133688-2
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Cesar** : Valledupar
Identificación del Representante Legal	12561163
Fecha de Firma del Contrato	25 de septiembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de septiembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	105 Días
Fecha de Liquidación del Contrato	-

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Educación Departamental – oficina Asesora de cultura y Turismo, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipymes, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto número de contratos que viene manejando el Departamento de Arauca, y atendiendo la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los

requerimientos financieros que presenten las mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipymes- indivuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los pliegos.

Índices de capacidad organizacional: En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las MIPYMES INDIVIDUALES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes y empresas de mujeres.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riegos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaria de Educación Departamental – oficina cultura y Turismo al cual se deberá aplicar a los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES domiciliadas en Colombia.

Atentamente,

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental
Departamental

MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CACHAY
Asesor de Cultura y Turismo

Digitó: Adriana Cordero/Profesional de Apoyo
Reviso: Miguel Antonio Sepúlveda Cacha
Aprobó: Marceliano Guerrero/Miguel Antonio Sepúlveda Cacha